

GLOBAR SOCIEDAD ANÓNIMA

INFORME DE COMISARIO

AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2011



Quito, Marzo 26 del 2012

A los Señores Accionistas de
GLOBAR SOCIEDAD ANÓNIMA
Quito - Ecuador

1. En calidad de Comisario de GLOBAR SOCIEDAD ANÓNIMA, y en cumplimiento a las responsabilidades que nos asigna el artículo 279 de la Ley de Compañías, me permito informar que he examinado el balance general adjunto de la compañía al 31 de diciembre del 2011 y los correspondientes estados de resultados, y de evolución del patrimonio por el período terminado en esa fecha.
2. Mi revisión fue efectuada de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en el Ecuador. Esas normas requieren que una auditoría sea diseñada y realizada para obtener certeza razonable de si los estados financieros no contienen exposiciones erróneas e inexactas de carácter significativo. Una auditoría incluye el examen, a base de pruebas selectivas, de la evidencia que soporta las cantidades y revelaciones presentadas en los estados financieros. Incluye también la evaluación de los principios de contabilidad utilizados y de las estimaciones relevantes hechas por la administración, así como una evaluación general de los estados financieros en su conjunto.
3. Para dar cumplimiento a lo dispuesto en la ley de Compañías y dentro del proceso de trabajo efectuado, conforme a lo explicado en el párrafo anterior, obtuve la información pertinente y realicé las pruebas selectivas encaminadas a dar cumplimiento a mi función como Comisario de GLOBAR SOCIEDAD ANÓNIMA, en relación a:
 - Cumplimiento por parte de los administradores, de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General y del Directorio.
 - Funcionamiento de los procedimientos de control interno de la compañía.
 - Confiabilidad de la cifras presentadas en los estados financieros y su correspondencia con las cifras registradas en los libros de contabilidad. Los estados financieros han sido elaborados de acuerdo con las normas y prácticas de contabilidad establecidas en el Ecuador.
 - Informar sobre las disposiciones constantes en el artículo 279 de la ley de Compañías y que tienen relación con:

Cerciorarse de la constitución y subsistencia de las garantías de los administradores y gerentes en el caso en que fueran exigidas.

 SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

18 MAYO 2012

COMISARIO 08
QUITO

Exigir de los administradores la entrega de un balance mensual de comprobación.

Examinar en cualquier momento los libros y papeles de la compañía y los estados de caja y cartera.

Revisar el balance y el estado de resultados y presentar un informe a la Junta.

Convocar a Juntas Generales de accionistas en los casos determinados en la ley de Compañías.

Solicitar a los administradores que hagan constar en el orden del día, previamente a la convocatoria de la Junta General, los puntos que creyere conveniente.

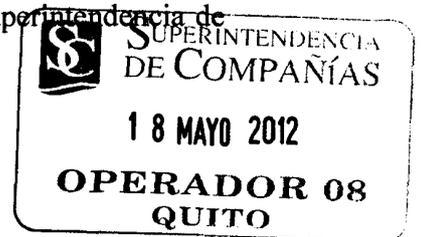
Asistir con voz informativa a las Juntas Generales.

Vigilar en cualquier momento las operaciones de la compañía.

Pedir informes a los administradores, promover motivadamente la remoción de los administradores y presentar a la junta General las denuncias que haya recibido.

4. El resultado de mis pruebas no revelaron situaciones en las transacciones y documentos examinados en relación a los asuntos mencionados en los párrafos precedentes, que en mi opinión constituyan incumplimientos importantes de los referidos aspectos por parte de la administración y/o limitaciones significativas en el cumplimiento de mi responsabilidad como comisario.
5. El cumplimiento de los aspectos mencionados en el párrafo tercero, así como los criterios de aplicación de las normas legales, reglamentarios y estatutarias son responsabilidad de la administración de la compañía y tales criterios no podrían eventualmente ser compartidos por las autoridades competentes.
6. El presente Informe de Comisario es para uso exclusivo de los accionistas y administración de GLOBAL SOCIEDAD ANÓNIMA, así como de la Superintendencia de Compañías, en cumplimiento de las disposiciones establecidas en la ley de Compañías y Resoluciones de la Superintendencia de Compañías y no debe ser utilizado para otro propósito.


Econ. Patima Iturralde M.
COMISARIO
Reg Coleg Economistas 2785



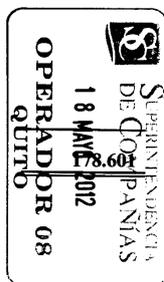
GLOBAR SOCIEDAD ANÓNIMA

Balance General

Al 31 de diciembre del 2011

(En dólares estadounidenses)

	2011		2011
<u>ACTIVO</u>		<u>PASIVO Y PATRIMONIO</u>	
ACTIVO CORRIENTE		PASIVO CORRIENTE	
Caja bancos	12.546	Cuentas por pagar	54.234
Cuentas por cobrar	77.381	Otras Cuentas por Pagar	1.521
Inventarios	78.347	Pasivos Acumulados	5.128
Pagos anticipados	7.119	Total pasivo corriente	60.883
Total activo corriente	175.393		
 		PASIVO LARGO PLAZO	
Activo Fijo	-	Cuentas por Pagar Accionistas	6.037
Activo Diferido	3.209	Total pasivo Largo Plazo	6.037
Otros Activos Largo Plazo	-	TOTAL PASIVO	66.920
 		PATRIMONIO	
TOTAL ACTIVO		Capital social	100.000
		Reserva Legal	1.174
		Utilidad del Ejercicio	10.507
		Total patrimonio	111.681
		TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	178.601



GLOBAR SOCIEDAD ANÓNIMA

Estados de Resultados

Por el año terminado al 31 de diciembre del 2011
(En dólares estadounidenses)

	<u>2011</u>
Ventas	173.578
Costo de ventas	<u>(146.904)</u>
Utilidad bruta en ventas	26.674
Gastos de administración y ventas	<u>(8.505)</u>
Utilidad en operación	18.169
Otros ingresos	<u>-</u>
Utilidad antes de impuesto a la renta	18.169
Participación trabajadores	(2.725)
Impuesto a la renta	(3.707)
Reserva legal	(1.174)
Reserva Facultativa	
Compensación Salario Digno	<u>(56)</u>
Utilidad neta	<u><u>10.507</u></u>



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

18 MAYO 2012

OPERADOR 08
QUITO

GLOBAR SOCIEDAD ANÓNIMA

Estados de Evolución del Patrimonio

Por el año terminado al 31 de diciembre del 2011

(En dólares estadounidenses)

	<u>Capital social</u>	<u>Reserva Legal</u>	<u>Utilidad del Ejercicio</u>	<u>Total</u>
2011				
Saldo al 31 de diciembre del 2010	100.000	0	0	100.000
Pago Dividendos			0	0
Utilidad del ejercicio 2011			18.169	18.169
Participación Trabajadores			-2.725	-2.725
Impuesto a la Renta			-3.707	-3.707
Reserva legal		1.174	-1.174	0
Reserva Facultativa			0	0
Compensación Salario Digno			-56	-56
Saldo al 31 de diciembre del 2011	100.000	1.174	10.507	111.681

